



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASKO
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOS (2) SOCORRISTAS ACUÁTICOS PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES DE NAVARIDAS PARA EL VERANO DEL 2024.

1ª OBJETO

Es objeto de las presentes bases de regulación del proceso de selección de dos (2) trabajadores/as, para la realización de funciones de socorrismo acuático y para el control de accesos de las piscinas municipales de Navaridas, para su contratación mediante un contrato Laboral Temporal por el periodo que dure la apertura de las piscinas Municipales durante el verano del 2024.

2ª PUESTO DE TRABAJO, TURNO DE SELECCIÓN, SISTEMA DE SELECCIÓN

Puestos de trabajo: Los/as trabajadores/as seleccionados deberán desarrollar alternativamente funciones de socorrismo y control de accesos en la Piscina Municipal de Navaridas, durante el periodo de apertura de dichas instalaciones deportivas en el verano del 2024, tendrán un sueldo mensual de 1.800,00 euros bruto mensual, incluyéndose en dicha retribución todos los conceptos: sueldo, pagas extraordinarias, etc...

Turno de selección: concurso de méritos.

El presente contrato se registrará por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de la Ley de Trabajadores, siendo un contrato eventual por circunstancias de la producción, no pudiendo tener 90 días al año por necesidades ocasionales y previsibles.

3ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- 1) Los generales para el acceso a la función pública.
- 2) Capacitado para el normal desarrollo de las funciones.
- 3) Poseer el título de Socorrista Acuático.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASKO
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



4) Certificado de Delitos sexuales de Menores

4ª PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navaridas y en la misma el aspirante hará constar que reúne todos los requisitos exigidos en la base tercera.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 7 de junio de 2024.

A la solicitud se acompañará los justificantes documentales que acrediten los méritos alegados. En ningún caso se valorarán méritos que no hubieran sido alegados ni acreditados durante el plazo de presentación de las solicitudes.

5ª TRIBUNAL CALIFICADOR.

- Presidenta: Alcalde del Ayuntamiento de Navaridas
- Vocales: Administrativo y Alguacil municipal del Ayuntamiento de Navaridas.
- Secretaria: Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Navaridas.

6ª VALORACION DE MÉRITOS.

6.1 Valoración por trabajos desempeñados en funciones similares:

- 1) Por experiencia laboral, objeto de estas bases, genérica, como socorristas acuáticos el desempeño de puestos de trabajo en otras piscinas, públicas o privadas: 1 punto por cada mes o fracción, hasta un máximo de 9 puntos.
- 2) Por conocimiento del euskera: hasta un máximo de 1 punto.

Perfil lingüístico 1 : 0,5 puntos

Perfil lingüístico 2 o 3: 1 punto

7ª PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASKO
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



En sesión del Tribunal calificador se procederá a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes y la de la prueba desarrollada por parte de éstos, con indicación del aspirante seleccionado y suplentes, ordenada de acuerdo a la puntuación obtenida, elevándose la propuesta de nombramiento al Alcalde de Navaridas.

8ª PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Con carácter previo a su nombramiento el aspirante seleccionado aportará en las oficinas municipales los documentos acreditativos de que reúne las condiciones y requisitos en la convocatoria y que a continuación se detallan:

- Fotocopia del DNI.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones públicas, así como de no hallarse incurso en ninguna causa legal de incapacidad o incompatibilidad.
- Si dentro del plazo señalado, y salvo causas de fuerza mayor, no se presentara la documentación requerida, o del examen de la misma se deduce que carece de los requisitos necesarios, no se realizará el nombramiento y las actuaciones referidas al aspirante quedarán anuladas sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir en caso de falsedad.
- Certificado de penales.

9ª FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Al aspirante seleccionado se le formalizará un contrato laboral, a jornada completa, de lunes a domingo, con los descansos establecidos legal o convencionalmente, y su duración corresponderá al periodo de apertura de las piscinas municipales de Leza durante el verano del 2024 (1 de julio a 31 de agosto de 2024).

11ª JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Contra los acuerdos que pongan fin a la vía administrativa procederá el Recurso Contencioso Administrativo conforme a la Ley reguladora de dicha jurisdicción,



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASKO
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n *Kalea*

CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)

Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus

web: www.ayuntamientodenavaridas.com



asimismo, las cuestiones litigiosas que se deriven del presente proceso de selección se entenderán sometidas a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Navaridas, a 16 de mayo de 2024.